



Enagás apuesta por el Gobierno Corporativo en su Junta General de Accionistas

- **La compañía incluye en sus Estatutos la figura del *Independent Leading Director***
- **La Junta General de Accionistas ha aprobado el reparto de un dividendo total de 1 euro por acción, un 18% superior al de 2010**
- **Se ha aprobado la segregación de las actividades de Gestor Técnico del Sistema y Transportista**

La Junta General de Accionistas de Enagás, celebrada hoy, ha aprobado todos los acuerdos propuestos en el Orden del Día, entre ellos las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2011.

También se ha aprobado la inclusión en los Estatutos de la designación del presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC como *Independent Leading Director*. Esta medida otorga a un consejero independiente la facultad de poder convocar un Consejo de Administración, así como de representar a los demás consejeros independientes.

Enagás, referente en materia de Buen Gobierno, cumple con la mayoría de las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales, por encima de la media de las empresas cotizadas españolas.

La compañía tiene mayoría absoluta de consejeros independientes tanto en el Consejo de Administración como en sus dos Comisiones, la de Nombramientos, Retribuciones y RSC, y la de Auditoría y Cumplimiento. Además, las dos comisiones están presididas por consejeros independientes.

El Consejo de Administración de Enagás tiene, también, un porcentaje de mujeres consejeras superior a la media del Ibex.



Por segundo año, Enagás ha puesto a disposición de sus accionistas el voto electrónico y el Foro del Accionista, lo que supone una muestra más de la apuesta de la compañía por la transparencia.

Además, la Junta ha aprobado la distribución de un dividendo total de 1 euro por acción correspondiente al ejercicio 2011. Esta cifra es un 18% superior a la del ejercicio anterior y es la resultante de distribuir entre los accionistas un 65% del beneficio neto.

También ha sido aprobada la segregación en dos filiales de las actividades que Enagás desempeña como Gestor Técnico del Sistema y como Transportista, según lo establecido por la Ley 12/2011, de 27 de mayo. De acuerdo con la Ley, Enagás mantendrá la totalidad del capital social de estas filiales.

Madrid, 30 de marzo de 2012

Dirección de Comunicación

Tel: 917 099 340

www.enagas.es

dircom@enagas.es